Listado para formar Licitación de Limpieza

Item	*Artículo*	*Unidad*	*Cantidad*
1	CINTA PARE	Rollo	1000
2	CINTA GENTE EN OBRA	Rollo	800
3	REMOVEDOR DE PRODUCTOS ASFALTICOS	Litro	800
4	CERA AL AGUA	Litro	3000
5	ESPONJA PARA COCINA	1	300
6	ESPONJA PARA COCINA MATERIAL ALUMINIO (Por 8 unidades)	Paquete	500
7	LUSTRA MUEBLES TIPO SPRAY ENVASE 650 G	Frasco	800
8	GUANTES CUERO CORTOS	Par	800
9	GUANTES CUERO LARGOS	Par	1200
10	GUANTES ACRILONITRILO (con puño ancho)	Par	500
11	GUANTES ACRILONITRILO CON PUÑO	Par	800
12	GUANTES DE PVC RUGOSO (mondongo)	Par	1500
13	GUANTES EN ALGODON O MEZCLA (mecánico)	Par	1200
14	GUANTES EN ALGODON MOTEADO EN PVC (jardinero)	Par	2000
15	RECIPIENTE CON TAPA P/ RESIDUOS CAP. 40 L.	1	120
16	LIQUIDO LIMPIADOR DESODORANTE (CONCENTRADO)	Litro	18000
17	DESENGRASANTE USO MOTORES ENVASE 10 L.	Litro	800
18	JABON NEUTRO EN BARRA PESO 200 G.	1	600
19	GUANTES DE BUTILO LARGOS (combustible)	Par	300
20	PAPEL HIGIENICO – Rollos de 30 metros	Rollo	80000
21	PAPEL HIGIENICO – Rollos de 500 metros	Rollo	6000
22	FRANELA 40 X 50 CM.	1	1500
23	PAÑO DE PISO 55 X 50 CM.	1	2800
24	PAÑO REJILLA 32 X 32 CM.	1	2200
25	NYLON TUBULAR ANCHO 1 M – ROLLO 100 M	Rollo	20
26	PAPEL TOALLA TIPO PLIZADO CAJA X 12	Caja	1200
27	TIZA PARA PIZARRON BLANCAS	Caja	100
28	ESCOBILLON DE PLASTICO TIPO TRABAJO PESADO C/MANGO	1	500
29	BOLSAS NYLON 55 X50 CM. (PAPELERA)	1	150000
30	BOLSAS NYLON 100 X 80 (40 LTS.)	1	120000
31	DESODORANTE DE AMBIENTE (aerosol)	1	2500
32	HILO ALGODON	Cono	80
33	GUANTES DE GOMA CORTOS DE USO DOMESTICO	Par	2800

34	CREMA DE LIMPIEZA ANTISEPTICA (LIMPIAMANOS)	Pote	300
35	LAMPAZO DE GOMA CON MANGO LONGITUD 30 CM P/PISO	1	300
36	CREOLINA ENVASE 1 LT.	1	400
37	DETERGENTE LIQUIDO USO DOMESTICO	Litro	15000
38	LIMPIAMETAL TIPO CREMOSO ENVASE 60 G	Botella	400
39	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO ENVASE 1 LT. C/GATILLO	Botella	600
40	JABON DE TOCADOR PESO 125 G	1	2000
41	ESCOBILLA PARA INODORO CON SOPORTE	1	300
42	LIMPIADOR CREMOSO ENVASE 500 G	Botella	1000
43	PALA PARA RESIDUO PLASTICO C/ CABO	1	400
44	LAMPAZO LIMPIAVIDRIO CON GOMA MANGO EXTENSIBLE	1	200
45	CHAMPU CON CERA (USO AUTOMOTRIZ)	Litro	800
46	SOLUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO	Litro	16000
47	INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO TIPO AEROSOL	1	2000
48	ESCOBA MATERIAL PAJA	1	500
49	ESCOBA MATERIAL PLASTICO	1	1200

Los precios ofertados por item deberán venir en $u (pesos uruguayos) y con I.V.A. incluido

Se indica que se tiene muy especialmente en cuenta la calidad de los productos ofrecidos.

Los oferentes deberán presentar las muestras previa a la apertura de oferta en la Sección de Almacenes (Sectorial 3) cita en Avda Luis Alberto de Herrera y Ruta 39 (Ex Cylsa)

Items: 4 -Se solicitaran en 2 o 3 partidas de 1000 lts. cada 4 meses aproximadamente.
La Sección de Almacenes proporcionara tarrinas de 1000 Lts para la entrega.

16 – 37 – 46 -Se solicita la entrega de 1000 a 2000 Lts. Por partida cada 2 meses aproximadamente
La Sección de Almacenes proporcionara tarrinas de 1000 Lts para la entrega.
Se tomarán muestras al azar y se enviarán a analizar.

3 – 17 – 45 -Se solicitaran en 2 o 3 partidas

20 -Se solicitaran en partidas de 20000 rollos aproximadamente

21 -Se solicitaran en varias partidas

29 – 30 -Las bolsas de nylon deberán venir envasadas en paquetes de 50 unidades.
Se solicitaran en varias partidas

33 -Se detallan a continuación los talles y cantidades necesarias

Talles:	N.º	Cantidad
	7,5	50
	8	750
	8,5	1200
	9	800

El contacto con los proveedores será directo y permanente para agilizar las entregas y la recepción de los productos adquiridos.-

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N.º 19 / 2021

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la adquisición de artículos de limpieza para stock, con destino a dependencias de la Intendencia; conforme al listado y especificaciones técnicas establecidas en la Memoria Descriptiva y de acuerdo a las condiciones del presente Pliego.

PLIEGOS

2).Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de $ 2000 (pesos uruguayos dos mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán formularse al correo electrónico licitaciones@maldonado.gub.uy, debiendo ser formuladas por escrito hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, vía correo electrónico y publicadas en el Portal de “Agencias Reguladora de Compras Estatales” , 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

PARTICIPANTES

5). CAPACIDAD

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna

disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del Art. 46 del T.O.C.A.F.

6). INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado “INGRESO” al momento de recepción y apertura de ofertas.

7). DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado. En caso de que omita este requisito el expediente quedara de manifiesto por tres días en la División que corresponda, vencidos los cuales se tendrá el oferente por notificado.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). CONDICIONANTES.

Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta principal.

9). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que hayan ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

Presentación, confidencialidad y apertura de ofertas

10) Presentación

Los oferentes deberán ingresar su oferta en línea en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

Cada oferente será responsable de subir en formato pdf no editable la siguiente información:

Oferta completa en formato pdf no editable, la cual debe incluir, 1) Descripción general del objeto licitado. Especificaciones Técnicas Particulares, y 2) Todos los documentos y antecedentes mencionados en el Pliego de Condiciones de acuerdo al detalle especificado, y 3) Todo otro formulario, documento o Anexo que se solicite en el pliego al oferente.

10.1 La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº...de la ciudad de ..... .en la Licitación Abreviada Nº...se compromete a realizar el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Precio unitario y total expresado en moneda nacional, desglosando cuando corresponda el importe del IVA. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

TERCERA) Marca y características de los productos ofrecidos.

CUARTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 45 días corridos a contar de la apertura.

QUINTA) Entrega de acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva.

SEXTA) Antecedentes del oferente.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rige en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

10.2 Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

10.3 La oferta deberá ser acompañada del Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

11) Confidencialidad

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 numeral I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser presentada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a fin de cumplir con sus respectivos cometidos. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Para el caso que las ofertas contengan datos personales cuyo titular no sea el oferente, este último, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a los titulares de los datos personales que se incluyen en la oferta, de los derechos reconocidos por el artículo 13 de la mencionada Ley.

12) Apertura

Apertura Electrónica.

La apertura de las ofertas la realizará de forma electrónica en el sitio web de Compras Estatales, el 7 de mayo de 2021 a la hora 13.

Finalizado el plazo para cotizar en línea, a la fecha y hora indicada, se efectuará la apertura de ofertas en forma automática en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de la apertura, las ofertas quedarán accesibles para la Intendencia de Maldonado y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Los oferentes podrán hacer observaciones dentro de un plazo de 2 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico licitaciones@maldonado.gub.uy

EVALUACION

13). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

14). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores:

- Precio 45%
- Calidad 40%
- Plazo de entrega 15%

15). Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems cotizados en forma previa al acto de apertura de ofertas , en la Sección Almacenes sita en Avda Luis Alberto de Herrera y Ruta 39 (Ex Cylsa).

ADJUDICACION

16) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado “ACTIVO”; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho

estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

17). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como de adjudicar en forma parcial.

18). El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

19). Si el monto total adjudicado superará el 40% del tope de la licitación abreviada, previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

20). Las entregas se realizarán en la Sección de Almacenes (Sectorial 3), Avda Luis Alberto de Herrera y Ruta 398 (Ex Cylsa), en coordinación con la Dirección de Almacenes, de acuerdo a lo expresado en la Memoria Descriptiva

La Intendencia, a través de quien a esos efectos designe, controlara la calidad de los productos objeto de la presente licitación, en el momento de la entrega.

PAGOS

21). Los pagos se efectuarán a los treinta días de conformadas y presentadas las facturas, de acuerdo a las entregas realizadas.

22). Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1º de enero y 1º de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

PREFERENCIA A MIPYMES

23). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010,el oferente que desee acogerse al

Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

24).De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

25). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

26). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

27). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

28). Al formular su cotización, el licitante deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

29). Si en el futuro se modificara la estructura tributaria, se efectuara la pertinente adecuación de los precios cotizados.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Articulo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la perdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervivientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

DISPOSICIÓN GENERAL

31) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 19 / 2021

Razón Social de la Empresa:.....…

Nombre Comercial de la Empresa. :.....……

RUC.:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....……..

Localidad:.....…..

Email: .....

País:.....…….....

Teléfono:.....…….....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de firmas: .....……

Nº de expediente: 2021-88-01-03827 Fecha: 18.3.2021

Nº Act. 7
HACIENDA - DIRECCION GENERAL

Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada Nº 19/21 para la Adquisición de artículos de limpieza para stock, con destino a dependencias de la Intendencia, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizando a efectuar el llamado correspondiente

Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Claudio Casella el 15/04/2021 08:50.